



FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF THE UNITED NATIONS
ORGANISATION DES NATIONS UNIES POUR L'ALIMENTATION ET L'AGRICULTURE
ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION
Rome, Viale delle Terme di Caracalla. Cables: FOODAGRI, Rome. Tel. 5797



WORLD HEALTH ORGANIZATION
ORGANISATION MONDIALE DE LA SANTÉ

Genève, Palais des Nations. Câbles: UNISANTÉ, Genève. Tél. 33 10.00

ALINORM 66/4(3)-Rev.1
Noviembre 1966

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS

Cuarto período de sesiones, Roma, 7-14 noviembre 1966

INFORME DEL CUARTO PERIODO DE SESIONES DEL COMITE
COORDINADOR PARA EUROPA
Roma, 8 noviembre 1966

INTRODUCCION

1. El Cuarto período de sesiones del Comité Coordinador para Europa se celebró el 8 de noviembre de 1966 en Roma. La reunión fue abierta por el Prof. M.J.L. Dols, Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius, y a ella asistieron Miembros del Comité Coordinador para Europa y Miembros de la Comisión del Codex Alimentarius de otras regiones en calidad de observadores. Debido al fallecimiento del Coordinador para Europa, fue necesario que el Comité Coordinador recomendase a la Comisión el nombramiento de un nuevo Coordinador para Europa. El Dr. R. Wildner de Austria fue propuesto por unanimidad nuevo Coordinador por dos años y elegido para actuar de Presidente temporal en el Cuarto período de sesiones del Comité Coordinador para Europa.

MIEL

2. El Comité tuvo a su disposición el Informe del Tercer período de sesiones del Comité Coordinador para Europa, que incluye un informe relativo a la norma para la miel y un anteproyecto de norma para la miel en que se presentan los puntos de esta norma adoptados en la reunión. Este documento se sometió a la consideración de los Gobiernos, y el Comité dispuso también de las observaciones recibidas hasta la fecha de la reunión. Basándose en estas observaciones, la delegación de Austria preparó un proyecto revisado de norma, que el Comité acordó examinar después de una cierta discusión, con la salvedad de que ello no iba a constituir un precedente, puesto que el documento no se había distribuido dos meses antes de la reunión. Después de un breve debate sobre los puntos técnicos del documento en cuestión, el Comité convino en que la norma para la miel volviese a ser examinada por el Comité Coordinador para Europa en su próximo período de sesiones en el Trámite 7 del Procedimiento para la elaboración de normas regionales. El Comité deberá recomendar también en dicha fecha si la norma ha de ser una norma regional o una norma mundial. Se convino en que se enviasen a los Gobiernos para sus observaciones todos los documentos examinados durante la reunión (mencionados más arriba en este párrafo). Al volver a redactar la norma, la delegación austriaca deberá, en lo posible, tener en cuenta las observaciones de los Gobiernos de todos los Estados Miembros y habrá de incluir observaciones en el documento de trabajo para el próximo período de sesiones del Comité. Este documento de trabajo deberá enviarse con bastante anticipación a la reunión, con el fin de que sea posible que todos los países interesados en esta norma puedan consultar con sus expertos.

CALDOS Y SOPAS

3. El Comité, después de escuchar una breve exposición verbal de la delegación de Suiza, decidió no recomendar, por ahora, la creación de un Comité del Codex sobre esta cuestión. La cuestión será examinada nuevamente en el próximo período de sesiones del Comité a la vista de un documento de carácter general relativo a los caldos y las sopas en que se examine el comercio internacional de estos productos; se revise todo proyecto de norma de otras organizaciones y se incluya una justificación de la creación de un Comité del Codex sobre Caldos y Sopas.

AGUAS MINERALES NATURALES

4. El Profesor O. Högl, Presidente del Comité del Codex sobre Aguas Minerales Naturales, hizo una exposición verbal del último período de sesiones, celebrado en Berna, en octubre de 1966, por el Comité de Redacción, creado por el Comité del Codex sobre Aguas Minerales Naturales, y declaró que existía el propósito de celebrar un segundo período de sesiones del Comité de Redacción a fines de enero de 1967. La Comisión fue informada de que, después de la reunión de 1967 del Comité de Redacción, se esperaba poder someter un texto a la consideración del Comité del Codex en su próximo período de sesiones.

ALIMENTOS DIETÉTICOS

5. El Comité Coordinador tomó nota de la declaración de la delegación de la República Federal de Alemania de que el anexo al informe de la primera reunión del Comité del Codex sobre Alimentos Dietéticos es considerado por este Comité como anteproyecto provisional de norma en el Trámite 3, y que esta cuestión se remitirá a la Comisión cuando se examine el informe de la primera reunión.